

Gaceta Distrital

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Mayo 9 de 2014 • No. 396-4





CONTENIDO

ACUERDO 0001 DE 2014 (Mayo 9 de 2014)	3
“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR SU PARTICIPACIÓN EN EL BIEN INMUEBLE ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD FABRICA DE HILAZAS VANYLON S.A.”	



ACUERDO CONCEJO DISTRITAL

ACUERDO 0001 DE 2014 (Mayo 9 de 2014)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR SU PARTICIPACIÓN EN EL BIEN INMUEBLE ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD FABRICA DE HILAZAS VANYLON S.A”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política Nacional de 1991 y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Alcaldesa Distrital de Barranquilla para que con sujeción a los procedimientos y requisitos previstos en la ley, proceda a vender o enajenar su participación en el Lote A-1, identificado con matrícula inmobiliaria 040-446180, adjudicado dentro del proceso de liquidación judicial de la Sociedad Fabrica de Hilazas Vanylon S.A, y trasladar el producto de dicha venta o enajenación al Patrimonio Autónomo en donde se administran los recursos destinados a la atención del pasivo pensional de la extinta EDT, patrimonio derivado del Contrato de Fiducia Mercantil No. 63021 celebrado entre la Dirección Distrital de Liquidaciones y Fiduciaria La Previsora S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente Autorización, incluye la realización de todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada enajenación o venta, del citado inmueble.

ARTICULO 2º. Las facultades serán conferidas hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 9 días del mes de mayo de 2014.

LUIS ZAPATA DONADO
Presidente

OSVALDO DIAZ INSIGNARES
Primer Vicepresidente

JORGE RANGEL BELLO
Segundo Vicepresidente

ELMIDES PELUFFO CARDENAS
Secretario General



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

¡Barranquilla florece para todos!